

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo R.C.E. Isabel Niño, Geydi Dayanna Garcés Niño y Breiner Giovanny Garcés Niño vs. Juan Sebastián Niño Salcedo. Radicación No. 2019-00136-00.

Solicitada de consumo la reprogramación de la audiencia inicial dispuesta a continuarse el diecinueve (19) de octubre de 2021 (folios 230 a 232 C. 1), se fija como fecha y hora para llevar a cabo la misma la del día el día cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

Se advierte a las partes que deberán obligatoriamente asistir a la audiencia para absolver el interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos a ventilarse allí, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales, económicas y probatorias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, lo mismo que sus apoderados judiciales.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Hernán Andrés Velásquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39029a297165a952f1d91ba25a5780949d610277223218feaab3b84d78adc4a6

Documento generado en 30/09/2021 10:56:55 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**